

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		DNI
	D.	M. A.	
Lamesón Trujillo, Rafael ... ..	15	12 1945	1.813.724
Reus Flores, Luis ... ..	24	1 1959	882.932
Rodríguez Borrego, Rafael ... ..	9	6 1943	28.255.708
Sáez Vidal, Luis ... ..	23	8 1954	2.090.902
Torres Pato, Antonio ... ..	28	3 1958	51.385.799
Tuñón Nieto, Adelaida María ... ..	21	11 1951	30.068.479

**31009** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos (Escala Técnicos de Primera).

Por Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto del mismo año) se convocaron pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos (Escala Técnicos de Primera), estableciéndose en la norma 4.1 que la lista provisional de admitidos y excluidos se publicaría en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo dispuesto se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las prácticas de los ejercicios correspondientes, relacionados por orden alfabético de apellidos con indicación de la fecha de nacimiento y número del documento nacional de identidad. Al no haberse producido ninguna exclusión entre los solicitantes no procede relación de excluidos.

Contra las mencionadas listas podrán los interesados interponer las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Correos y Telecomunicación.

Relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de primera)

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		DNI
	D.	M. A.	
Cutillas García, Juan Carlos ... ..	8	4 1956	42.025.306
Gil-Boldán Trujillo, José Miguel ... ..	30	10 1954	42.011.239
Machado Medina, Manuel ... ..	24	5 1957	24.137.821
Martínez Vallecillos, Juan Manuel ... ..	19	7 1957	24.138.089
Vico Avila, José ... ..	23	10 1955	40.955.623

## MINISTERIO DE CULTURA

**31010** ORDEN de 28 de octubre de 1982 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición para cubrir dicha plaza, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Española de los siglos XVI y XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

1.2. *Características de la plaza.*—El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de licenciado en cualquier Facultad Universitaria o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes o cualquier otra de Grado Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Declaración o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

#### III. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2. *Órgano a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109), Madrid.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*—Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio de Cultura o a través de giro postal o telegráfico, adjuntándose, en este caso, en la solicitud fotocopia del recibo correspondiente.

3.6. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

#### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subdirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y número del documento nacional de identidad.